**Los legisladores de la UE alcanzan un acuerdo histórico para la transparencia del impuesto de sociedades**

01 de Junio 2021

* Las multinacionales deberán revelar la cantidad de impuestos que pagan en cada país de la UE.
* Las autoridades públicas y tributarias podrán ver qué impuestos se pagan donde
* Cierta flexibilidad pero reglas detalladas para evitar que las multinacionales abusen de él

**Los legisladores sellaron un acuerdo que obliga a las multinacionales a declarar públicamente qué impuestos pagan en cada país de la UE, superando cinco años de demoras por parte de algunos gobiernos.**

El acuerdo alcanzado el martes por la noche entre el Parlamento Europeo y los negociadores del Consejo establece reglas que requieren que las multinacionales y sus subsidiarias con ingresos anuales de más de 750 millones de euros, y que están activas en más de un país, publiquen y hagan accesible el monto de los impuestos que pagan en cada estado miembro. La información también deberá estar disponible en Internet, utilizando una plantilla común y en un formato legible por máquina.

**Detalles para informar**

Para facilitar el uso de la información proporcionada y aumentar la transparencia, los datos proporcionados deberán desglosarse en elementos específicos, incluida la naturaleza de las actividades de la empresa, el número de empleados a tiempo completo, el monto de las ganancias o pérdidas antes del impuesto sobre la renta, el monto del impuesto sobre la renta acumulado y pagado y las ganancias acumuladas.

**Abordar trucos ingeniosos**

Las subsidiarias o sucursales que se encuentren por debajo del umbral de ingresos también deberán informar si se considera que existen solo para ayudar a la empresa a evitar los requisitos de presentación de informes.

Algunas disposiciones permiten un margen de maniobra para que las multinacionales estén temporalmente exentas de algunos requisitos de presentación de informes, pero, no obstante, están muy circunscritos.

**Alcance extraterritorial**

Los informes de transparencia fiscal también deberían extenderse a la [lista de](https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/) la [UE de jurisdicciones que no cooperan](https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/) a efectos fiscales fuera de la UE (países de las llamadas listas "negras" y "grises" de la UE), dice el texto acordado. Aunque los eurodiputados querían disposiciones más estrictas para abordar la transferencia de beneficios a los paraísos fiscales no pertenecientes a la UE, las nuevas normas arrojarán algo de luz sobre la pérdida de impuestos en los paraísos fiscales. E [n enero de 2021, el Parlamento acordó que](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0022_EN.html) 6 de los 20 paraísos fiscales más grandes son países de la UE, con dos de los cinco primeros puestos ocupados por estados miembros. Además, un [estudio](https://gabriel-zucman.eu/files/TWZ2020.pdf?link_id=2&can_id=52b4a40f516427dc15e6c3596603aae9&source=email-tax-justice-public-country-by-country-reporting-deal-reached-in-important-step-forward-for-tax-transparency&email_referrer=email_1192218&email_subject=tax-justice-public-country-by-country-reporting-deal-reached-in-important-step-forward-for-tax-transparency) del Director del Observatorio Fiscal de la UE concluye que alrededor del 80% de los beneficios transferidos en la UE se transfieren a los paraísos fiscales de la UE.

**Cláusula de revisión fuerte**

Uno de los puntos más difíciles para los negociadores fue el desglose completo de los informes país por país. Los negociadores del Parlamento subrayaron que estas reglas son un primer paso para lograr la transparencia fiscal y aseguraron una cláusula de revisión sólida y sólida que permite revisar las reglas en 4 años y extenderlas después de una evaluación.

**Citas**

La negociadora principal [Evelyn Regner](https://www.europarl.europa.eu/meps/en/96998/EVELYN_REGNER/home) (S&D, AT) dijo: “El acuerdo de hoy marca un paso significativo hacia la transparencia fiscal. Con la Directiva sobre informes públicos país por país, que obliga a las grandes corporaciones que operan en la UE a divulgar su información fiscal, hemos respondido a los pedidos de la sociedad de una mayor transparencia fiscal. El Parlamento ha estado luchando para que esta directiva se aplique durante más de cinco años y hoy finalmente pudimos llegar a un acuerdo con el Consejo. Hemos sentado las bases para la transparencia fiscal en la UE con este acuerdo, y esto es solo el comienzo”.

El negociador principal [Iban García del Blanco](https://www.europarl.europa.eu/meps/en/197717/IBAN_GARCIA%2BDEL%2BBLANCO/home) (S&D, ES) dijo: “Hemos recorrido un largo camino. Nos hubiera gustado ver una posición más sólida sobre la transparencia del Consejo, lo que hubiera permitido un acuerdo más ambicioso. Sin embargo, tras cinco años esperando que el Ayuntamiento desbloqueara el expediente, hemos conseguido acercar nuestras posiciones sobre la obligación de informar, la accesibilidad a la información, la duración de la cláusula de salvaguardia y los términos de la cláusula de revisión, por nombrar unos pocos. Teníamos la responsabilidad de aprovechar la oportunidad política abierta por la presidencia portuguesa para lograr avances importantes en la aprobación y desarrollo de una directiva que hace que la presentación de informes públicos país por país sea obligatoria para las multinacionales y aumenta la transparencia sobre dónde pagan sus impuestos”.

**Próximos pasos**

El texto ahora debe ser respaldado por las Comisiones de Asuntos Económicos y Monetarios y Asuntos Jurídicos y el Parlamento en su conjunto, así como por el Consejo. Se espera la votación en el pleno después del receso de verano.

**Contactos:**

* *John SCHRANZ*

**Oficial de prensa**

* + (+32) 2 28 44264 (BXL)
	+ (+33) 3881 74076 (STR)
	+ (+32) 498 98 14 02
	+ john.schranz@europarl.europa.eu
	+ [@EP\_Economia](http://twitter.com/EP_Economics)
* *Yasmina YAKIMOVA*

**Oficial de prensa**

* + (+32) 2 28 42626 (BXL)
	+ (+33) 3881 73774 (STR)
	+ (+32) 470 88 10 60
	+ yasmina.yakimova@europarl.europa.eu
	+ [@EP\_Legal](http://twitter.com/EP_Legal)